

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 136 Lunes 8 de junio de 2015 Sec. IV. Pág. 25425

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 18279 PALMA DE MALLORCA

Don Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 227/14 C del procedimiento concursal de Reticuly S.L. se ha dictado con fecha 02/06/2015 auto, en el que se acuerda:

- 1. La conclusión del presente procedimiento concursal de Reticuly S.L., con CIF B57371379, con conclusión y archivo de las actuaciones.
  - 2. Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3. La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150026900-1